



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini



DICTAMEN N° 378

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, en su artículo 21° inciso e), se eleva el presente Dictamen para su conocimiento y el del resto de los Concejales que integran ese Cuerpo, referido al análisis de las rendiciones de cuentas presentadas por la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de la ciudad de Rosario, por fondos recibidos de la Provincia de Santa Fe en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 0137/09.

OBJETO DEL TRABAJO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados por distintas Secretarías del Municipio, en virtud a la situación de emergencia declarada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 0137/09, y sobre la base de las disposiciones contenidas en el Decreto del Concejo Municipal N° 31.706.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, de aplicación en nuestro ámbito, y verificando el cumplimiento de las normas municipales.

INFORME

Antecedentes legales

Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 0137 del 10 de febrero de 2009, el señor Gobernador de la Provincia declara en situación de emergencia a partir del 02 de febrero de 2009 y por el término de 90 días, a diversas localidades, entre las que se encuentra la ciudad de Rosario.

Mediante los artículos 5° y 6° se dispone la entrega de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Rosario por la suma de Pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00), con cargo



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

de oportuna y documentada rendición de cuentas, conforme a la Resolución N° 008/006 y su rectificatoria N° 0021/07 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

En fecha 19 de febrero de 2009, el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario sanciona el Decreto N° 31.706 estableciendo la excepción a los sistemas de contratación, reconociendo la razón de urgencia a la que se refiere el art. 68° inc a) de la Ordenanza de Contabilidad, a efectos de realizar las compras y contrataciones en forma directa, a fin de restituir los servicios y reparación de los daños ocasionados por el fenómeno meteorológico acaecido en la ciudad de Rosario el 2 de febrero de 2009.

La Resolución N° 021/07 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su ANEXO III CAPITULO V, APARTADO 20°, establece que los fondos que se entreguen a las Municipalidades o Comunas en concepto de subsidios para un fin determinado, se rendirán al Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la alternativa de presentar por parte del Municipio, un Balance de Inversión y Relación de Gastos, demostrativos de la correcta inversión y aplicación de los mismos, firmado por las autoridades municipales o comunales y **certificados por el Órgano de Fiscalización de la Municipalidad que percibe el beneficio.**

Trabajo realizado

En cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior, la Secretaría de Hacienda y Economía presenta al Tribunal Municipal de Cuentas de la ciudad de Rosario, el Balance de Inversión y la Relación de Gastos correspondiente a erogaciones ejecutadas por diversas Secretarías del Municipio, por \$ 1.343.198,61.

El Tribunal de Cuentas procedió a efectuar el control de las rendiciones de cuentas presentadas, en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas.

Se acompaña al presente la "Relación de Gastos" que fuera presentada por la Secretaría de Hacienda y Economía, certificándose el importe de \$ 1.343.198,61, cifra que sumada a la primera rendición e informada en Dictamen N° 355, integra la suma de \$ 5.000.000,00.

Se ha verificado el ingreso de los fondos en la respectiva cuenta bancaria de la Municipalidad, como así también su incorporación al Presupuesto 2009 por Resolución N° 076/09 de la Secretaría de Hacienda y Economía.

Asimismo se visualizaron las Resoluciones de la misma Secretaría relacionadas con modificaciones a los presupuestos de las Secretarías involucradas; ellas son: N° 076; 082; 100; 124; 129; 131; 137; 141; 145; 158; 163; 185; 189; 304; 323; 343; todas del año 2009.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3


CONCLUSIONES


Se corrobora que las Secretarías que presentan comprobantes de gastos, son las que inicialmente tenían el crédito presupuestario asignado en la partida 2.02.86 que identifica a las afectaciones de gastos por emergencias, concluyéndose en los siguientes valores:

• Secretaría de Gobierno:	\$ 330.421,75
• Secretaría de Obras Públicas:	\$ 9.897,00
• Secretaría de Servicios Públicos:	\$ 644.863,90
• Secretaría de Salud Pública	\$ 3.284,00
• Secretaría de Promoción Social:	\$ 523,10
• Secretaría de Cultura	\$ 328,00
• Secretaría General:	\$ 219.236,18
• Servicio Público de la Vivienda	\$ 134.644,68
• TOTAL.....	\$ 1.343.198,61

Los comprobantes reúnen las condiciones que permiten aseverar que los gastos fueron efectuados en cumplimiento al objetivo por el cual se entregaron los fondos, y cumplen las formalidades establecidas por los Organismos competentes.

Tribunal Municipal de Cuentas, 7 de diciembre de 2009


Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. MARILYN VELOZ
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. C.P.N. ROBERTO G. BACCILLERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Municipalidad de Rosario

DESTINO: Fenómeno Meteorológico del 02/02/09

FECHA	Comprobante N°	PROVEEDORES	Fs.	IMPORTE
06/04/09	00000118	RUBEN D. HIDALGO	4	\$ 9.143,20
06/04/09	00000118	RUBEN D. HIDALGO	5	\$ 18.311,20
23/03/09	00000101	COOP DE TRABAJO EL ALGODON LTDA	25	\$ 7.880,00
18/03/09	00000101	COOP DE TRABAJO NALAA LTDA	44	\$ 7.880,00
13/03/09	00000105	COOP DE TRABAJO LOS UNIDOS LTDA	55	\$ 7.880,00
17/03/09	00000151	COOP DE TRABAJO LA ROCA LTDA	68	\$ 7.880,00
18/03/09	00000101	COOP DE TRABAJO QOM-PI LTDA	82	\$ 7.880,00
09/03/09	00000201	COOP DE TRABAJO AGUA VIVA LTDA	95	\$ 7.880,00
16/03/09	00000101	COOP DE TRABAJO LOS TOBAS LTDA	106	\$ 7.880,00
11/03/09	00012332	REMO FRANCO S.R.L.	122	\$ 160,50
12/03/09	00012393	REMO FRANCO S.R.L.	122	\$ 525,73
12/03/09	00012391	REMO FRANCO S.R.L.	122	\$ 174,70
18/03/09	00012687	REMO FRANCO S.R.L.	124	\$ 49,50
17/03/09	00003179	INDAMET S.R.L.	132	\$ 1.124,49
02/03/09	00010437	FAGA VICTOR Y GUSTAVO S.H.	140	\$ 1.851,18
03/03/09	00016449	FAGA VICTOR Y GUSTAVO S.H.	141	\$ 541,25
25/02/09	00000524	SERGIO TOMASINI	149	\$ 6.575,00
18/03/09	00004071	ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	159	\$ 5.099,08
03/03/09	00002595	LUZZI - SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L.	167	\$ 2.957,90
20/02/09	00001275	MADERISA S.A.C.I.F.I.A.	175	\$ 21.899,95
11/02/09	00001733	JAVIER ADRIAN KRAPEZ	183	\$ 3.985,00
12/02/09	00001734	JAVIER ADRIAN KRAPEZ	184	\$ 203,00
02/03/09	00001748	JAVIER ADRIAN KRAPEZ	185	\$ 2.500,00
04/03/09	00001750	JAVIER ADRIAN KRAPEZ	186	\$ 1.909,00
12/03/09	00001755	JAVIER ADRIAN KRAPEZ	187	\$ 250,00
25/03/09	00001763	JAVIER ADRIAN KRAPEZ	195	\$ 1.334,00
23/02/09	00029128	LA HOLANDO - CNIA DE SEGUROS S.A.	203	\$ 120,00
18/03/09	00031080	LA HOLANDO - CNIA DE SEGUROS S.A.	218	\$ 120,00
18/03/09	00031077	LA HOLANDO - CNIA DE SEGUROS S.A.	231	\$ 120,00
18/03/09	00031093	LA HOLANDO - CNIA DE SEGUROS S.A.	244	\$ 120,00
18/03/09	00031103	LA HOLANDO - CNIA DE SEGUROS S.A.	257	\$ 120,00
23/02/09	00029131	LA HOLANDO - CNIA DE SEGUROS S.A.	270	\$ 120,00
23/02/09	00029144	LA HOLANDO - CNIA DE SEGUROS S.A.	285	\$ 180,00
04/05/09	0001-00000014	GONZALO ADRIAN PATANIA	319	\$ 2.004,48
16/02/09	0001-00000224	COOP. TRAB. BARRIO ALVER LIMITADA	337	\$ 12.000,00
18/02/09	0001-00000003	CONYLOG S.R.L.	341	\$ 38.488,85
18/02/09	0001-00000053	RUBEN MARIO AJMED	371	\$ 3.720,00
18/05/09	0001-00000002	NESTOR ANTONIO MARCELO	381	\$ 1.021,30
19/02/09	0001-00000353	COOP. TRAB. BELLA VISTA OESTE LTDA.	390	\$ 6.381,27
19/02/09	0001-00000707	HUGO ZAGAGLIA	410	\$ 1.404,54
01/02/09	0001-00000258	PABLO NATALIO HERNANDEZ	442	\$ 501,12
03/02/09	0001-00000257	PABLO NATALIO HERNANDEZ	481	\$ 375,84
19/02/09	0002-00001354	TEMPERINI B. Y TEMPERINI S. S. de H.	504	\$ 12.000,00
19/02/09	0001-00000231	LEONARDO SEBASTIAN PASTRANA	539	\$ 17.500,00
04/03/09	0001-00000822	MILCIC S.A.	552	\$ 92.988,90
01/04/09	0005-00000139	INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C. Y F.	567	\$ 150.000,00
19/02/09	0001-00000863	CUBA ROSARIO S.A.	562	\$ 121.764,19
09/03/09	0001-00000015	JAVIER NIETO	615	\$ 1.008,96
19/02/09	0001-00000095	HERNAN SALVADOR CAMPAGNA	652	\$ 459,36
02/03/09	0001-00000064	LUIS ALBERTO CARLINI	688	\$ 501,12
18/02/09	0001-00000131	LORENA E. CAMACHO	734	\$ 28.000,00
23/02/09	5689	LONGO, RICARDO	761	\$ 9,50
22/02/09	1787	SANFILIPPO, F.	761	\$ 12,49
		HORAS EXTRAS MARZO/09	1106	\$ 211.781,53
		HORAS EXTRAS ABRIL/09	1114	\$ 506.020,41
		TOTAL		\$ 1.343.198,61

Dr. C.P.N. ESPEN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Dr. MARIA INES VELOZQUEZ
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Dr. C.P.N. ANDRÉS N. BUSTILLO
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

C.P.N. GUSTAVO ASEGUARADO
Secretaría de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

